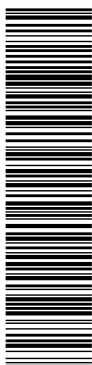


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: Edicto lista provisional admitidos -excluidos Oficial Policía Local mediante promoción interna	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0IOSK-8MXJ4-LARX6 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Fernando Manuel Martínez Vidal, CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 13/01/2023 13:55
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1237378 0IOSK-8MXJ4-LARX6 AF0BA2568543E3CCC9F76D48FE3A84FD8D205F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ejija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&en_ld=1&idoma=1



EDICTO

FERNANDO M. MARTINEZ VIDAL, DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN

HACE SABER:

Que la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, el día 13 de enero de 2023 tuvo a bien dictar la Resolución número 2023/65 siguiente:

“PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2022, tuvo a bien adoptar acuerdo relativo a autorización de la convocatoria pública y aprobación de las bases que han de regir la provisión de dos plazas de Oficial de Policía Local, mediante promoción interna y por el procedimiento de selección de concurso de méritos, acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 52, de fecha 5 de marzo de 2022, y el extracto del mismo en el Boletín Oficial del Estado nº 273 de 14 de noviembre de 2022, abriéndose el plazo de veinte días hábiles para la presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria pública citada, y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, visto el informe de la Técnica de Gestión de Recursos Humanos en atribución temporal de funciones (Resolución 2020/1815 de 13 de julio de 2020), de fecha 13 de enero de 2023, esta Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación tiene a bien aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda como sigue:

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

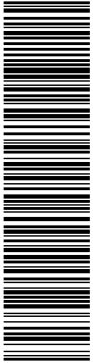
APELLIDOS Y NOMBRE
PÉREZ ROJANO, JOSÉ ANTONIO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

NINGUNO/A

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, haciendo constar que los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de su

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: Edicto lista provisional admitidos -excluidos Oficial Policía Local mediante promoción interna	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IOSK-8MXJ4-LARX6 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Fernando Manuel Martínez Vidal, CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 13/01/2023 13:55	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1237378 0IOSK-8MXJ4-LARX6 AF0B8A2568543E3CCC9F76D48FE3A64FD8D205F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&en_ld=1&idoma=1

publicación en el citado Boletín, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.“

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado, en Écija a fecha de firma electrónica, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, en virtud de la delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2021/2219 de fecha 8 de julio de 2021, (BOP nº 172, de 27 de julio de 2021)